



RESOLUCION No. 193-AD-76

Lima, 06 de Abril de 1976

Visto, el Expediente de Registro N° 0563 de doña Sonia Cordova Noriega, por el que solicita Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

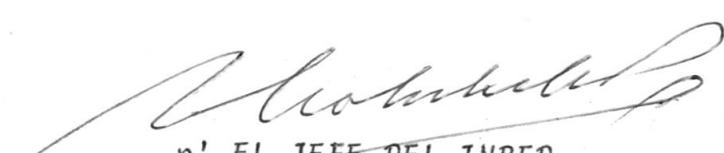
De conformidad con los dispositivos legales vigentes, sobre el particular; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Servicio de Medicina RED, Oficinas de Asesoría Jurídica y Central de Administración; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña SONIA CORDOVA NORIEGA, Telefonista, Grado VII Sub-Grado 1, de la Oficina Central de Administración, CINCO (5) días de Licencia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 10 hasta el 14 de Noviembre de 1975.

Regístrese y comuníquese,

  
p' EL JEFE DEL INRED  
CRL. E.P. CARLOS COBILICH P.

OCA/UP.  
DGdeA/dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

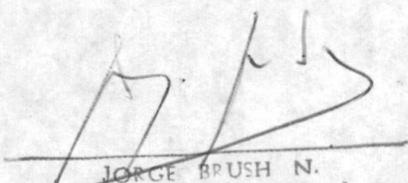
4291  
18 MAR 1976

INFORME N° 091-OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA.  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
ASUNTO : Licencia por Enfermedad.  
REF. : Exp. 0563.  
FECHA : Lima, 5 de Marzo de 1976

Visto los antecedentes de la petición de doña SONIA CORDOVA NORIEGA, solicitando cinco (5) días de Licencia por Enfermedad, esta Oficina encuentra procedente lo solicitado, por lo que se eleva el proyecto de Resolución para que se digne autorizarlo.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

OCA/UP.  
DGdeA/dqp.



4291  
18 MAR 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: Licencia por Enfermedad: -  
SONIA CORDOVA NORIEGA.

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 350-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Doña SONIA CORDOVA NORIEGA, Telefonista, Grado VII, Sub-Grado 1, de la Oficina Central de Administración solicita 5 días de Licencia por Enfermedad con goce integro de haber.

La recurrente acompaña el respectivo Certificado Médico que acredita su estado de salud.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede otorgar a doña SONIA CORDOVA NORIEGA 5 días de licencia con goce integro de haber, a partir del 10 al 14 de Noviembre de 1975, en aplicación del Art. 55° del D. L. 11377.

Lima, 18 de Marzo de 1976.



*José Villavieciencia Murillo*  
JOSÉ VILLAVIECIENCIA MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.  
Exp. N° 0563.

0-291